



**CROSS INTERNACIONAL  
DE ITÁLICA**

20 de noviembre de 2022

**DOSSIER INFORMATIVO - ÁREA VOLUNTARIADO**

**DIPUTACION DE SEVILLA** CROSS INTERNACIONAL DE ITÁLICA



## ÍNDICE

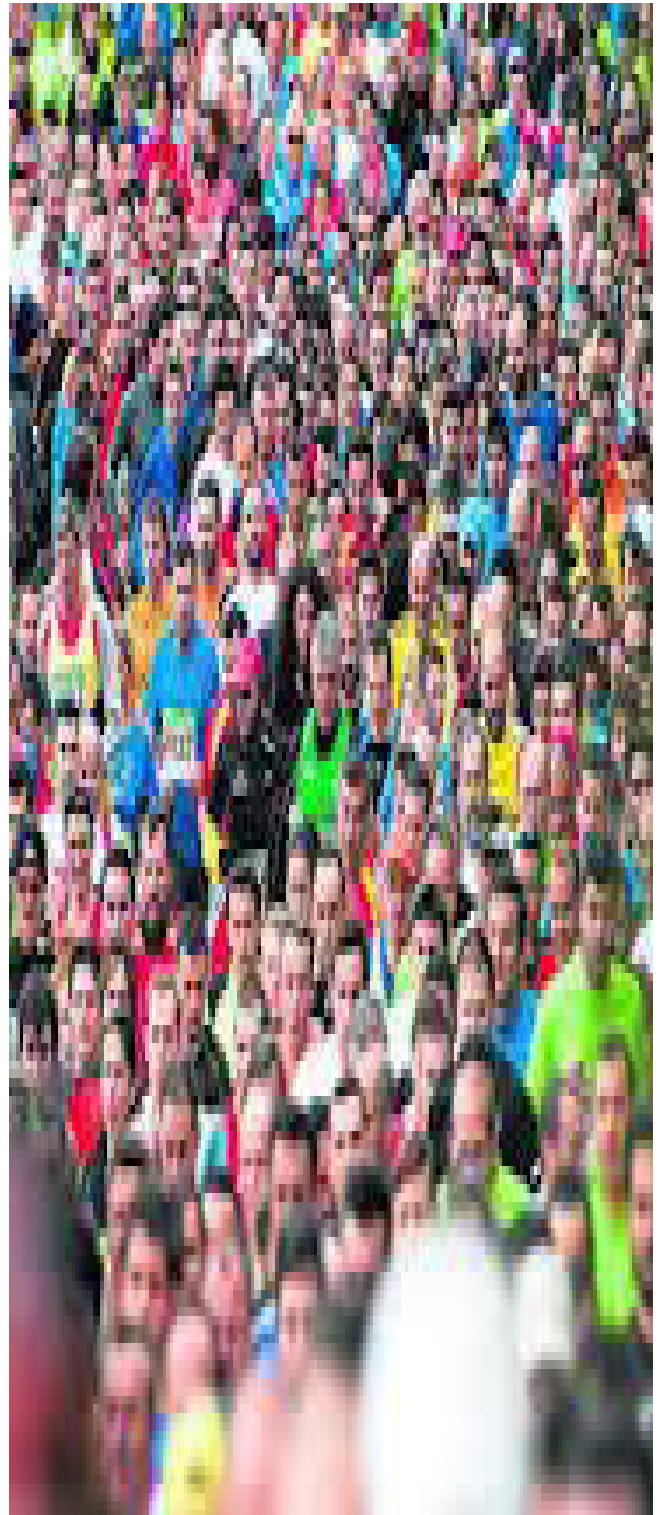
### **1. ÁREA DEL VOLUNTARIADO.**

- 1.1. Soporte Legislativo.**
- 1.2. Objetivos de colaboración.**
- 1.3. Concepto, tipologías y perfiles del voluntariado en el Cross Internacional de Itálica.**
- 1.4. Gestión del voluntariado.**
- 1.5. Reconocimiento al voluntariado.**

### **2. CONTACTO.**

### **3. ANEXOS.**

- 3.1. Modelo de solicitud de inscripción.**
- 3.2. Autorización para menores de edad.**



## **1. ÁREA VOLUNTARIADO.**

### **1.1. SOPORTE LEGISLATIVO.**

En materia de voluntariado y organizaciones deportivas hay que tener en cuenta las siguientes disposiciones legislativas, en función del ámbito de aplicación:

A nivel Estatal:

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

A nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
- Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.
- Decreto 55/2004, de 17 de febrero, del Voluntariado Deportivo en Andalucía.

### **1.2. OBJETIVOS DE COLABORACIÓN.**

En concordancia con el marco normativo vigente y atendiendo a las funciones de la acción voluntaria en el deporte recogidas en el artículo 3 del Decreto 55/2004, del voluntariado deportivo en Andalucía, en el marco del bienestar social donde se desenvuelve, la organización del Cross Internacional de Itálica tiene como objetivos generales, al respecto del voluntariado, los siguientes:

- Establecer medidas de apoyo al voluntariado deportivo.
- Fomentar las iniciativas y ofrecer experiencias al conjunto del voluntariado deportivo del Cross Internacional de Itálica.
- Crear una sólida red de voluntariado deportivo para el mencionado evento y contribuir, con su ayuda, al desarrollo del mismo.
- Incentivar a las Asociaciones locales, Institutos de Educación Secundaria, Universidades, etc., a promover el voluntariado deportivo.
- Colaborar en la cohesión ciudadana y social, fomentando los valores propios del voluntariado con aquellos otros inherentes al deporte.
- Colaborar a hacer efectivo el deber de los poderes públicos de fomento del deporte.
- Favorecer un mayor y decidido compromiso de los ciudadanos en la vida asociativa.
- Contribuir decididamente a la existencia y desarrollo de la práctica deportiva en cualquiera de sus manifestaciones.

- Fidelizar al corredor de campo a través.
- Mejorar la calidad y caché de la prueba para mantener el título de mejor prueba de campo a través de 2021 en España, según la clasificación por puntos elaborada por la Federación Española de Atletismo y seguir entre los “mejores Cross del mundo”.

A su vez, las personas voluntarias inscritas contribuyen a:

- Participar altruista y responsablemente en el adecuado desarrollo del Cross Internacional de Itálica, como actividad de interés general.
- Favorecer el adecuado desarrollo de la prueba, en un entorno de cordialidad y respeto hacia los corredores y resto de personal participante en la prueba, dentro de sus posibilidades.
- Comprometerse a mantener su labor voluntaria durante el período acordado, así como la calidad de los servicios y actuaciones y evaluación de resultados.
- Aportar, con su actividad dinámica e ilusión, un grado de mejora en la organización del Cross Internacional de Itálica.
- Promocionar y fomentar el reconocimiento y sensibilización social de la acción voluntaria, en la organización de eventos deportivos.
- La solidaridad con otras personas o grupos mediante acciones en favor de intereses sociales colectivos y en el marco del bienestar social.

### **1.3. CONCEPTO, TIPOLOGÍAS Y PERFILES DEL VOLUNTARIADO EN EL CROSS DE ITÁLICA.**

#### **1.3.1. Concepto de voluntariado.**

A los efectos de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, en su artículo 3, señala que, se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Que tengan carácter solidario.
- b. Que su relación sea libre y responsable, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico, y sea asumida voluntariamente.
- c. Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a las personas voluntarias, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13.h), 15.2d) y 17.2.e).
- d. Que se desarrollen de forma organizada a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 28 y 29 de la mencionada ley.

Así según Decreto 55/2004, de 17 de febrero, del Voluntariado Deportivo en Andalucía “son voluntarios y voluntarias del deporte las personas mayores de edad, menores emancipados, o mayores de dieciséis años con la autorización de sus padres o representantes legales, que participen en una acción voluntaria en el área de actuación del deporte y en el marco de programas concretos organizados por entidades sin ánimo de lucro”.

### **1.3.2. Compromiso de la Organización del Cross Internacional de Itálica con el voluntariado.**

Atendiendo a los términos establecidos por la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, se establece lo siguiente:

- a) Formalizar el acuerdo de incorporación con las personas voluntarias y cumplir los compromisos adquiridos.
- b) Respetar su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual, sin ser tratados con discriminación.
- c) Incorporar la figura de la persona coordinadora de voluntariado del Cross Internacional de Itálica.
- d) Asegurar a las persona voluntarias contra los riesgos de accidentes, de enfermedad y responsabilidad civil derivados del ejercicio de su actividad.
- e) Cubrir los gastos derivados de su acción voluntaria, así como dotarlas de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.
- f) Proporcionar a la persona voluntaria la información, formación, orientación y apoyo necesario para el desempeño de las funciones asignadas.
- g) Facilitar a las personas voluntarias una acreditación identificativa de su condición de persona voluntaria para el desarrollo de su actuación.
- h) Exigir el consentimiento o en su caso la autorización expresa y por escrito de los progenitores, tutores, guardadores o representantes legales de las personas voluntarias menores de edad en las condiciones establecidas en el artículo 11.2 de la mencionada ley.
- i) Expedir a las personas voluntarias un certificado de reconocimiento de su acción voluntaria.
- j) Garantizar a las personas voluntarias la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud en función de la naturaleza y características de aquella.
- k) Cumplir la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y demás normativa de aplicación respecto al tratamiento y protección de datos de carácter personal de las personas voluntarias o destinatarias de las actividades de voluntariado.

### **1.3.3. Compromiso de la persona voluntaria.**

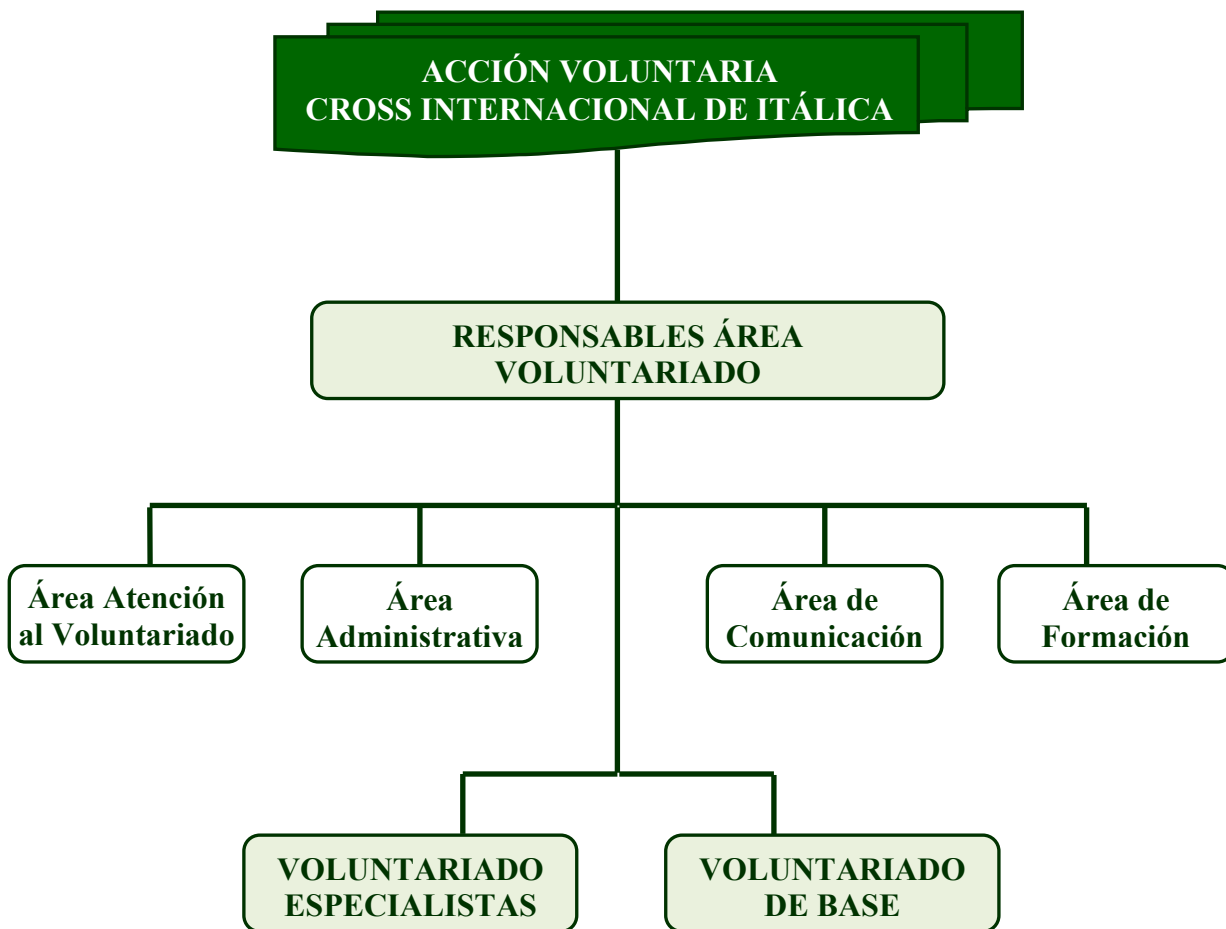
En los términos establecidos por la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, art.14; se establece lo siguiente:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con la organización del Cross Internacional de Itálica, respetando sus fines y normativas.
- b) Guardar confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudiera serles ofrecida por parte de los beneficiarios o de cualquier otra persona relacionada con ellos.
- d) Actuar de forma diligente, responsable y solidaria.
- e) Respetar los derechos de los beneficiarios de su acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 10.1. de dicha ley.
- f) Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas y participar en las tareas formativas que en su caso prevea la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas.
- g) Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad para el voluntariado.
- h) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la organización.

- i) Cumplir las medidas de seguridad y salud que se adopten.
- j) Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios en el adecuado desarrollo del Cross Internacional de Itálica.
- k) Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

#### 1.3.4. Tipologías y perfiles.

La acción voluntaria en el Cross Internacional de Itálica se estructura de la siguiente forma:

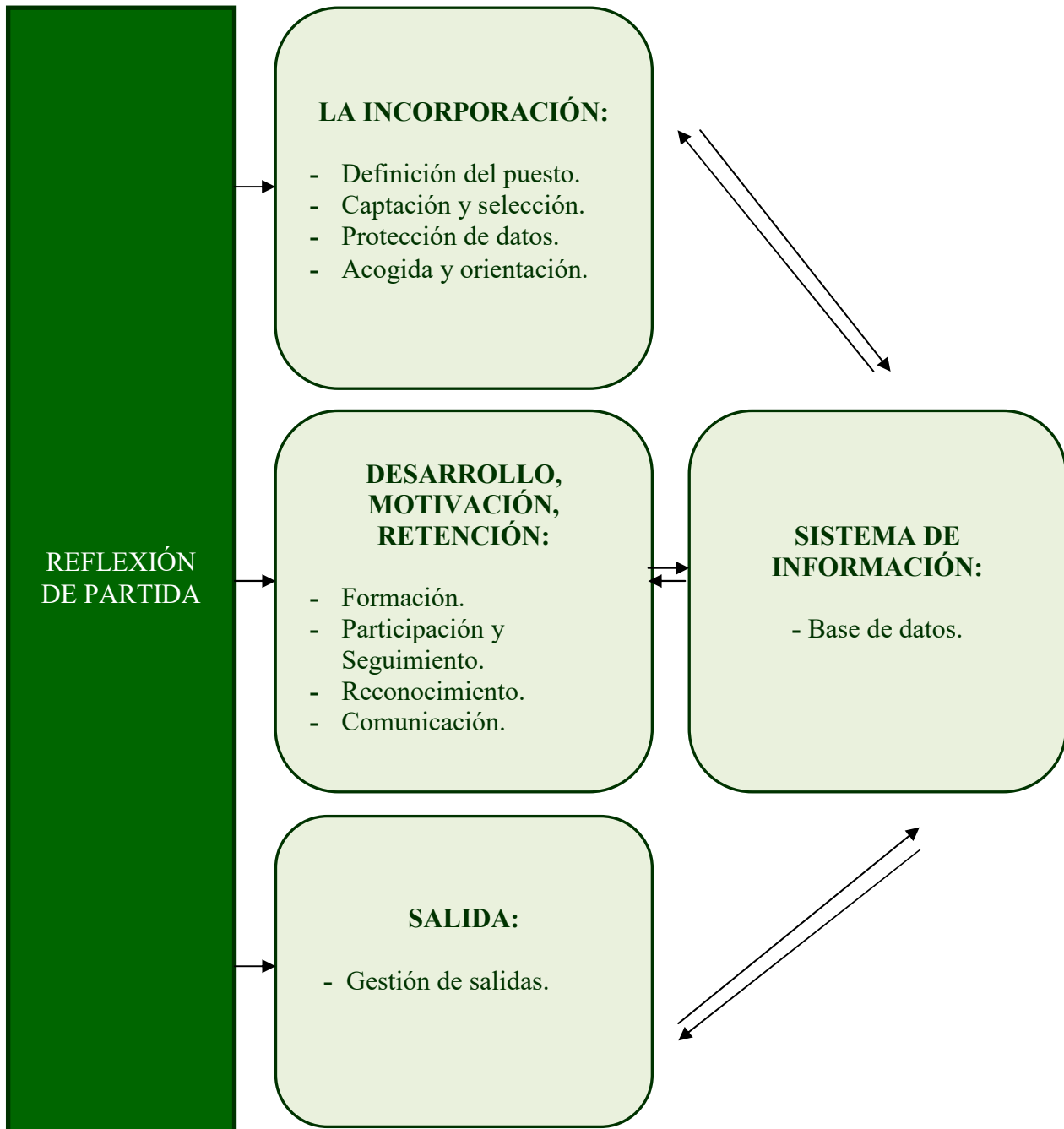


Dado los dos tipos de voluntarios existentes, definimos sus perfiles:

- **VOLUNTARIADO ESPECIALISTA:** Personal con experiencia en otras ediciones del Cross Internacional de Itálica. Poseen formación específica y desarrollan funciones especializadas en la acción voluntaria.
- **VOLUNTARIADO DE BASE:** Aquellas personas que desarrollan funciones consideradas de nivel básico en las acciones de voluntariado. No poseen formación específica, ni experiencia en ediciones anteriores del Cross Internacional de Itálica.

## 1.4. GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO.

El proceso de gestión del área de personal voluntario se concreta en una serie de etapas: *incorporación, desarrollo y salida.*



### 1.4.1. Incorporación del voluntariado a la organización.

Es la etapa en la que la persona voluntaria toma contacto con la organización, se introduce en la misma, la conoce y se compromete con ella. Dentro de esta etapa podemos establecer varias fases:

- a. **Concreción de la actividad voluntaria:** La definición de la “actividad voluntaria” a desarrollar supone especificar objetivos, tareas y responsabilidades de la persona voluntaria, sus condiciones de desarrollo (ubicación, dedicación horaria y continuidad requerida), el nivel de formación,

experiencia, capacidad y características personales requeridas por la persona voluntaria que lo ocupe.

Para ello, en el presente dossier informativo, se proporciona información al respecto.

Teniendo en cuenta el organigrama de la organización y la actividad a desarrollar se establecerá un catálogo de puestos, especificando aquellos que serán ocupados por personal voluntario.

- b. **Captación y selección de las personas voluntarias:** Durante la captación, las personas se ofrecen voluntariamente y también se realizan acciones de promoción localizadas, charlas informativas, invitaciones, etc., con la intención final de incorporar más personal al área de voluntariado. En este sentido, para poder optar a forma parte del equipo de voluntariado se debe cumplimentar y entregar la siguiente documentación:

- **Solicitud de inscripción de voluntariado:** a cumplimentar telemáticamente en el apartado correspondiente de la web: [www.crossinternacionaldeitalica.es](http://www.crossinternacionaldeitalica.es).
- **Autorización tutores,** expresa, por escrito y firmada, en caso de que los interesados tengan entre 16 y 18 años (*Ver anexo 1*). Los menores de 16 años no podrán optar a participar en el voluntariado.

Una vez recibida la oportuna documentación, la comisión de selección de voluntariado del Cross Internacional de Itálica se reserva la selección final de los mismos, vistas las solicitudes presentadas y comprobados los perfiles correspondientes. Cada solicitante del voluntariado recibirá un correo electrónico de la organización informando de su selección o no.

- c. **Protección de datos:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con domicilio en Avenida Menéndez Pelayo, 32, 41071 - Sevilla, pone en su conocimiento que los datos personales recogidos serán utilizados exclusivamente en los términos previstos por la legislación vigente y con la pertinente finalidad expresada para el evento “Cross de Itálica”.

Los titulares de los datos podrán ejercer, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiendo correo electrónico a la siguiente dirección: [crossitalica@dipusevilla.es](mailto:crossitalica@dipusevilla.es)

- d. **Acogida y orientación:** toda persona interesada en participar de voluntaria en el Cross Internacional de Itálica, una vez inscrita quedará sujeta al cumplimiento de un aspecto fundamental:
- Permitir decidir de forma conjunta y consensuada su incorporación a la tarea más adecuada, su no incorporación o un aplazamiento de la decisión.

#### **1.4.2. Desarrollo, motivación, retención del voluntariado en la organización.**

Es en esta etapa cuando la persona voluntaria, una vez incorporado en la organización, participa de forma activa no sólo en las acciones del voluntariado sino en la misma gestión de la entidad.

Para una mejor comprensión, esta etapa se puede dividir en varias fases:

- a. **Formación específica:** Durante este periodo recibirá una formación específica que asegure la efectividad de sus diferentes acciones y funciones:



o Voluntariado Especialista:

- Traslado de documentación desde zona de cronometraje a zona de premios.
- Acompañamiento de atletas a zona de premios.
- Acompañamiento de atletas a antidoping.
- Entrega de avituallamiento.
- Control de acceso y ubicación de público.
- Otros.

o Voluntariado de Base:

- Control de atletas en zona de salida.
- Control de cruces y calles.
- Control de acceso y ubicación de público.
- Entrega de avituallamiento.
- Otros.

- b. **Participación y seguimiento:** Constituye un proceso abierto que debe facilitar no sólo la realización de la actividad, sino también la implicación del voluntariado. Consideramos que la motivación es uno de los pilares fundamentales para asegurar la vinculación de las personas voluntarias. Así, pretendemos crear en el grupo un sentimiento de desafío que haga que la actividad sea vista como un objetivo interesante.

La motivación del voluntariado requiere un seguimiento periódico que permita conocer su grado de satisfacción. En este sentido, la persona voluntaria deberá rellenar un cuestionario de satisfacción al finalizar su actividad voluntaria.

- c. **Reconocimiento:** *ver punto 1.5.*

- d. **Comunicación:** tiene como finalidad dar a conocer y hacer participar a las personas voluntarias para mantener y aumentar su implicación en la organización, informándoles las fechas de celebración de diferentes actividades anexas adheridas al Cross Internacional de Itálica.

- Jornada Técnica formativa.
- Campeonato de España de Campo a Través en conjunto Arqueológico.

### **1.4.3. Salida del voluntariado de la organización.**

El compromiso adquirido entre la organización del Cross Internacional de Itálica y el voluntario o voluntaria finalizará tras la celebración del evento deportivo y fin de los cometidos que le hayan sido encomendados.

Hasta ese momento, el compromiso permanecerá vigente hasta que se incurra en causas, que a juicio de la organización, provoquen la pérdida de esta condición o cuando la persona voluntaria decida rescindirlo, para lo cual deberá comunicar a la otra parte su decisión de forma escrita, detallando los motivos, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [crossitalica@dipusevilla.es](mailto:crossitalica@dipusevilla.es)

## **1.5. RECONOCIMIENTO AL VOLUNTARIADO.**

La organización del Cross Internacional de Itálica tratará de reconocer pública e internamente la función desarrollada por los voluntarios y voluntarias y se compromete a:

- Expedir diploma acreditativo reconociendo el valor social de su contribución en el servicio prestado.
- Proporcionar atuendo deportivo para cada persona voluntaria.



## 2. CONTACTO.

**DIPUTACIÓN DE SEVILLA**  
SERVICIO TÉCNICO DE DEPORTES  
ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA  
Avda. Menéndez y Pelayo, 32  
41071 Sevilla  
Email: [crossitalica@dipusevilla.es](mailto:crossitalica@dipusevilla.es)

**RESPONSABLE VOLUNTARIADO CROSS INTERNACIONAL DE ITÁLICA**  
MARÍA JOSE MOLINA PEREZ  
Tel: 954552193 / E-mail: [mariajosemolinaperez@dipusevilla.es](mailto:mariajosemolinaperez@dipusevilla.es)



**DIPUTACIÓN DE SEVILLA**  
Avda. Menéndez y Pelayo, 32 - 41071 Sevilla

[www.crossinternacionaldeitalica.es](http://www.crossinternacionaldeitalica.es)



### 3. ANEXOS.

#### 3.1. ANEXO 1: AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD.

#### AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR COMO VOLUNTARIO O VOLUNTARIA DE PERSONAS MENORES DE EDAD

D./D<sup>a</sup>....., mayor de edad, con D.N.I. n<sup>o</sup>....., y domicilio en ....., C/....., en calidad de (Parentesco con el menor) ..... del menor ..... de ..... años de edad, por la presente autoriza expresamente a la Diputación Provincial de Sevilla a beneficiarse de la actividad voluntaria requerida y hacer uso de los datos personales aportados en la solicitud de inscripción, en los términos previstos por la legislación vigente, con motivo de la celebración del Cross Internacional de Itálica el 20 de noviembre de 2022.

Así, declaro que dispongo de las facultades legales para poder otorgar la presente autorización.

Firma del padre, madre o tutor legal.

En ....., a ..... de ..... de 2022

#### Aviso legal. Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), el Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con domicilio en Avenida Menéndez Pelayo, 32, Sevilla-41071, pone en su conocimiento que los datos personales recogidos en este formulario serán utilizados exclusivamente en los términos previstos por la legislación vigente y con la pertinente finalidad expresada para el evento “Cross de Itálica”.

Los titulares de los datos podrán ejercer, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiendo correo electrónico a la siguiente dirección: [antoniojavierruizocana@dipusevilla.es](mailto:antoniojavierruizocana@dipusevilla.es)